

Fondo Federal de Asistencia de Emergencia para Estudiantes COVID-19 - CRRSAA

El Congreso de los Estados Unidos ha establecido un ***Fondo de Asistencia de Emergencia Estudiantil COVID-19*** para apoyar a los estudiantes afectados por la crisis del COVID-19. Los fondos para este programa fueron proporcionados por el Tesoro de los Estados Unidos a través de la Ley de Apropriaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (**CRRSAA**) del Departamento de Educación Federal.

El gobierno federal ha destacado estos fondos para asistir a nuestros estudiantes con los gastos relacionados con la interrupción de las operaciones de la Universidad debido al coronavirus, tales como y sin limitarse a gastos de vivienda, alimentación, gastos médicos, adquisición de equipos electrónicos, tecnología e internet, gastos de matrícula (matrícula, cuotas y laboratorios), y gastos de cuidado de dependientes.

Fuentes de Financiamiento

El Fondo de Ayuda para Emergencias de Educación Superior II (HEERF II) está autorizado por la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda y Respuesta al Coronavirus, 2021 (CRRSAA), Ley Pública 116-260, promulgada el 27 de diciembre de 2020.

En total, la CRRSAA autoriza \$ 81,88 mil millones en apoyo a la educación en toda la nación, además de los \$ 30,75 mil millones proporcionados rápidamente la primavera pasada a través de la Ley de Ayuda, Recuperación y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES), Ley Pública 116-136.

Requisitos de Elegibilidad

Para ser elegible para los fondos de **CRRSAA**, debe cumplir con los requisitos establecidos para los programas de ayuda económica federal, según el Departamento de Educación Federal; para más información sobre estos requisitos puedes visitar: <https://studentaid.gov/understand-aid/eligibility/requirements>.

- (1) Ser admitido como estudiante regular en cualquiera de los programas académicos de la Universidad, y en cualquier nivel académico. Entiéndase, programas de carreras cortas, grados asociados, bachilleratos, maestrías y doctorado.
- (2) Haber completado la Solicitud Gratuita de Ayuda Económica Federal (FAFSA) 2020-2021 y demostrar necesidad económica excepcional.
- (3) Ser ciudadano o no ciudadano elegible de los Estados Unidos
- (4) Completar la Solicitud de CRRSAA en su totalidad.

Desafortunadamente, si no cumplen con estos cuatro (4) requisitos no podrán recibir fondos de emergencia a través de CRRSAA.

Muy Importante. . .

Mientras más rápido los estudiantes complete su FAFSA 2020-2021 y la Solicitud de CRRSAA, más rápido serán evaluados y adjudicados con esta ayuda federal.

Algunos ejemplos de gastos inesperados que pueden incluir

- ❖ Tecnología y acceso a Internet, necesarios para el éxito en el aprendizaje a distancia
- ❖ Alimentos y artículos de primera necesidad
- ❖ Asistencia para la vivienda
- ❖ Factura médica de emergencia y gastos incurridos para asistir a la salud mental del estudiante o de su familia
- ❖ Gastos de cuidado de niños y dependientes
- ❖ Costos inesperados provocados por la situación del COVID-19

Para más preguntas o información adicional, el estudiante debe enviar un correo electrónico a: COVID19@caribbean.edu. La Universidad se limitará a contestar los emails recibidos a través de los correos electrónicos institucional de nuestros estudiantes (por favor, no emails personales).

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE CRRSAA:

En la evaluación de las Solicitudes CRRSAA recibidas, se le dará prioridad a todo estudiante que refleje una alta necesidad económica excepcional, como por ejemplo estudiantes con una contribución familiar (FC) de cero (0), que a su vez serían elegibles al cien por ciento (100%) de la beca Federal Pell.

- (1) Estudiantes Subgraduados y Carreras Cortas matriculados en el semestre, términos acelerados o cuatrimestre de enero a mayo, y verano 2021:
 - Desde \$400 hasta \$5,500, dependiendo de la necesidad económica que refleje cada estudiante y de su carga académica en el semestre, términos acelerados y términos de Verano en los cuales se encuentre matriculado.

- (2) Estudiantes matriculados en trimestres de Maestría:
 - Desde \$400.00 hasta \$1,600.00
 - ✚ Dependiendo la necesidad económica que refleje en la evaluación de necesidad de la Oficina de Asistencia Económica y la carga académica en la cual esté matriculado para los trimestres a ser considerados.

- (3) Estudiantes matriculados en trimestres o “blend learning” de Doctorado:
 - Desde \$400.00 hasta \$2,200.00
 - ✚ Dependiendo la necesidad económica que refleje en la evaluación de necesidad de la Oficina de Asistencia Económica y la carga académica en la cual esté matriculado para los trimestres a ser considerados.

- (4) Carreras Cortas (mayo a Agosto 2021)
 - 12 créditos o más \$ 1,200.00 hasta \$2,500
 - ✚ Dependiendo la necesidad económica que refleje en la evaluación de necesidad de la Oficina de Asistencia Económica y la carga académica en la cual esté matriculado en los cuatrimestres que se consideraron para esta asignación, entiéndase, 21/3Q, 21/3C y 21/3V.

Importante:

- (1) Todo aquel estudiante que solicite que se le re-evalúe la asignación original de la ayuda de emergencia CRRSAA, se le concederá una segunda evaluación y de aún mantener una necesidad económica sin cubrir con otras ayudas económicas que administra la Universidad, se le podría considerar para un aumento de esta ayuda de emergencia e incluirlo en la próxima nómina a procesarse.
- (2) Los estudiantes subgraduados matriculados en el término de Verano 2021, y de no ser elegibles a fondos de Título IV, podrían ser re-evaluados para un aumento de CRRSAA, de ser meritorio.
- (3) La Oficina de Finanzas se limitará a cobrar la deuda contraída con la Universidad, a los estudiantes que de manera voluntaria nos hayan autorizado a cobrar a través de su Solicitud de CRRSAA, marcando el encasillado de autorización de cobros.
 - a. Si el estudiante, después de completar y enviarnos su Solicitud de CRRSAA, y que originalmente nos haya autorizado a cobrar de su ayuda la deuda existente con la Universidad, nos envía un email indicándonos que necesita el 100% de estos fondos para asistirles durante esta pandemia, no se le hará ningún tipo de cobro a la asignación original del estudiante. Se le emitirá un cheque por el total de la asignación.

martes 23 de febrero de 2021